

los señores Dⁿ Antonio Rocamora Ben, y Dⁿ Joseph Stanez
Jurado Comisario que entienden en el asunto, practiquen
las diligencias correspondientes a fin de proporcionar suertes
habiles a quienes confieren los Magisterios de dha. Universidad
y luego que los encuentren los propongan a esta Ciudad para su
admisión; Y que ho. Sr. Dⁿ Matheo entere de esta provida
a la brevedad, para que le conste.

Seco brento 1700. y
Se pagaron por el
Sr. Quemel - - -
Diose en papel al Sr. Intendente de esta Provincia
en el que inserta una Carta que le ha dirigido el Sr. Dⁿ
Salvador de Vexer por su Contador General de valores con fecha
de veinte de febrero proximo, en que expresa que en veinte y
uno de Julio de mill e setecientos setenta y seis se entregaron en
la thesoreria Real, quatrocientos y ochenta y tres por parte de
este Ayuntamiento, los mismos q^e por dha. Contaduria se
vacaron de cargo al Sr. Dⁿ Juan Antonio de Quemel por do-
xientos y cincuenta y dos dias que sirvió mayor de los tres años
el Conreimiento de esta Capital; Y mediante aque ha
bienido muerto en rriencia de Vexer, y satisfecho rubien
todo el adeudo, niendo de esta Ciudad a reclamar dha. Cartada,
prebieno haga el recurso a S. M. por mandado del Sr. Dⁿ Sr.
Miguel de Murguía, para que se le restituya; Con lo demas
q^e contiene dha. Carta lag. P. de ley a la letra; Y habiendo
la oido y conferido - - - - - se practiquen las diligencias
correspond, para el cobro de ho. quatrocientos y ochenta y tres